OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4423

RESOLUCION de 2 de octubre de 2013, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudican Becas de matrícula del «XXXVII Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao (2013-2014) y del «XXXVIII Curso de Urbanismo» a realizarse en San Sebastián (2013-2014), organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

Por Resolución de 24 de julio de 2013, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se convocaron el «XXXVII Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao y el «XXXVIII Curso de Urbanismo» a realizarse en San Sebastián, organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). Igualmente se convocaron 8 becas de matrícula para su realización (BOPV n.º 147, de 2 de agosto de 2013).

En las bases undécima, duodécima y decimotercera, se establecían los requisitos para la adjudicación de ocho becas para el pago de de matrícula, 4 en el «XXXVII. Curso de Urbanismo» (Bilbao) y 4 en el «XXXVIII. Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián).

A la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la EVETU, reunido el 1 de octubre de 2013, a la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública. Y visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria se procede a designar a las personas adjudicatarias.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo primero.– Declarar desierta la adjudicación de las becas para el pago de matrícula del «XXXVII Curso de Urbanismo» (Bilbao) al no reunir los solicitantes los requisitos exigidos.

Artículo segundo.– Adjudicar las becas para el pago de matrícula del «XXXVIII Curso de Urbanismo» (San Sebastián) a:

Lasa Adot, Arkaitz

Artículo tercero.– Denegar las becas para el pago de matrícula del «XXXVII Curso de Urbanismo» (Bilbao) a las siguientes personas:

Elorriaga Berrojalbiz, Janire (causa: superar umbral económico)

Araitoarro Ramos, Sergio (causa: superar umbral económico)

Artículo cuarto.– Denegar las becas para el pago de matrícula del «XXXVIII Curso de Urbanismo» (San Sebastián) a las siguientes personas:

Jiménez Lasheras, Iñigo (causa: superar umbral económico)

Artículo quinto.– Excluir del proceso en lo relativo al «XXXVII Curso de Urbanismo» (Bilbao) a:

Yuguero Suso, Estibaliz (causa: solicitud fuera de plazo).

Artículo sexto.– Excluir del proceso en lo relativo al «XXXVIII Curso de Urbanismo» (San Sebastián) a:

Martinez Escudero, Leire (causa: haber realizado con anterioridad un módulo y por ello no poder acceder a realizar el curso completo).

Artículo séptimo.– Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante el Consejero de Administración Pública y Justicia. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de octubre de 2013.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.